



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias
Económicas, Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DECECO N°:

642-23

EXPEDIENTE N° 6659/22

Salta, 01 0 AGO 2023

V I S T O: La Resolución CD-ECO N° 561/22, mediante la cual se llama a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD I** (1° cuat., 1° año) con extensión de funciones a **CONTABILIDAD I** (2° cuat., 1° año), de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Las consultas efectuadas a los Señores Miembros del Jurado.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- FIJAR para el día 29.08.23 a horas 15:00, la realización del sorteo del tema sobre el que versará la clase oral pública para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD I** (1° cuat., 1° año) con extensión de funciones a **CONTABILIDAD I** (2° cuat., 1° año), de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2°- FIJAR para el día 31.08.23 a horas 15:00 la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°- DETERMINAR que el día 31.08.23 a horas 15:00 se realizarán las entrevistas y las pruebas de oposición del concurso mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°- HÁGASE SABER a los miembros del Jurado, al postulante inscripto y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.